

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2003.**

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez
D. Salvador Fernández Pavón.
Dña. María Sandra García Martín.
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández
D. José A. Ruiz Reina.
D. José F. Molina López.
Dña. M^a José López Muñoz.
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Salvador Guerrero López.
D. Victoriano Damián Crespo Moreno
D. Ricardo Cortés Márquez

No asiste: D. Pedro Antonio Guerrero Núñez

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con el artículo 36 del ROF, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva del Ayuntamiento (11 de junio), los Concejales cesantes, tanto del Pleno como

de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar las actas pendientes.

2º) PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO: ASIGNACIÓN ORDINARIA 2003.

El Sr. Alcalde informa de los proyectos propuestos por el Equipo de Gobierno para su inclusión dentro del P.F.E.A. Ordinario de 2003:

	MEMORIA	INEM	AYUNTAMIENTO	JUNTA / DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO
1	Acondicionamiento entorno refugio Pilas de Dedil	23.712,64 €	1.084,16 €	9.485,06 €	34.281,86 €
2	Electrificación Barracones	35.568,92 €	1.626,24 €	14.227,57 €	51.422,73 €
3	Pavimentación, acerados y canalizaciones e en C/ Santiago	40.663,72 €	1.824,22 €	16.265,49 €	58.753,43 €
4	Pavimentación y obras varias en C/ Peñas + Tajos	85.005,36 €	4.326,07 €	34.002,14 €	123.333,57 €
5	Ventas Varios (C/ Estación y Plaza)	36.402,36 €	1.664,96 €	14.560,94 €	52.628,26 €
		221.353,00 €	10.525,65 €	88.541,20 €	320.419,85 €

El Asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13/05/02.

El Sr. Cortés Márquez, propone que la primera obra recaiga sobre el "Acondicionamiento del Poblado" y no sobre el entorno del refugio.

El Sr. Molina López dice que, aunque no han recibido mucha información, el Grupo Popular votará a favor.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y

teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad de sus diez miembros asistentes:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

“ACONDT. ENTORNO PILAS, ELECTRIF BARRACONES PAVIMENTACIÓN ACERADO C/ SANTIAGO...ETC.”

2º.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido 221.353,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 88.541,20 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

3º) SUBVENCIÓN TURISMO.

Se incorpora a la sesión el Sr. Guerrero López.

Se eleva al Pleno la propuesta de solicitar unas subvenciones en materia de infraestructura turística, de conformidad con la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de 21 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA nº 73; 16/04/03).

Los expedientes tramitados se refieren a los siguientes proyectos subvencionables:

1. OFICINAS DE TURISMO:

Reforma y adaptación de local para nueva oficina de turismo (adaptación a los requisitos del anexo 1 del Decreto 202/2002, de 16 de julio).

Presupuesto total: 31.781,48 €

Modernización tecnológica para la nueva oficina municipal de turismo, para su integración en la Red de oficinas de turismo de Andalucía.

Presupuesto total: 3.063,81 €

2. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA:

Señalización turística de rutas en Alhama de Granada: “Alhama – La Marona (pasando por el Robledal)”, y “Alhama – Las Pozas Bajas”.

Presupuesto total: 18.855,77 €

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesión de fecha 13/05/03

El Sr. Cortés Márquez, con relación al proyecto de señalización turística pide que no sea excesiva y que se opte por un modelo de tipo rústico. También es partidario de suprimir la señalización de la ruta “Alhama – Las Pozas Bajas”, por ser un paraje especialmente sensible que podría sufrir un gran deterioro.

La propuesta del Sr. Cortés Márquez es aceptada por unanimidad.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, con el voto unánime de los once miembros asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar los expedientes tramitados para el asunto de referencia.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, tres subvenciones para la ejecución de los proyectos anteriormente señalados, por un importe global de cincuenta y tres mil quinientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (53.517,95 €), de conformidad con la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de 21 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA nº 73; 16/04/03).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Delegado Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

4º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se ha presentado ninguna moción.

5º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

DECRETO 99/03 Conceder a MARMOLES AMUEDO SL DNI B92110592 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 37/03 de fecha 01/04/2003 consistente en COLOCAR UNA LAPIDA DE FRANCISCA MOYA MELGARES NICH0 193 en CEMENTERIO MUNICIPAL.

DECRETO 100/03 Declarar la ruina inminente del edificio situado en la c/ Santiago nº 33, cuyo propietario es D. Bartolomé Gordo de la Bandera con DNI nº 23399752.

DECRETO 101/03 Conceder a LOPEZ CABELLO ANTONIO, con domicilio en C/ Remedios , 8 3º C DNI24177781C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.42/02 de fecha 06/03/2002 consistente en Vivienda unifamiliar en la UA-5.

DECRETO 102/03 Conceder una ayuda de 133,44 € a D. Antonio Morales Molina, con DNI 24095956, con cargo al Programa de Adecuación Higiénica de la vivienda sita en Tejar Bajo nº 11 de esta localidad.

DECRETO 103/03 Conceder a PEREZ RANDO SL DNI B29409240 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 46/03 de fecha 05/04/2003 consistente en COLOCAR UNA LAPIDA DE FRANCISCO HINOJOSA SANTANDER NICH0 569 en CEMENTERIO MUNICIPAL.

DECRETO 104/03 Conceder a FRANCISCO MOLINA MARQUEZ DNI 24829108X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 6/03 de fecha 23/01/2003 consistente en CAMBIAR PUERTA Y ARREGLO DE LA COCHERA en CALLE GUILLEN.

DECRETO 105/03 Autorizar a D./Dña. Silvia Delgado Sánchez, para la instalación de la Actividad de Comercio de Productos Alimenticios, en C/ Fuerte, 5-A, de Alhama de Granada.

DECRETO 106/03 Declarar la ruina inminente el inmueble situado en C/ Enciso, 51 para la demolición de los muros ya semidesprendidos.

DECRETO 107/03 Conceder a MORENO MUÑOZ MANUEL, DNI 74625842 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 71/99 de fecha 09/04/1999 consistente en Poner uralita a unos paredones del cortijo para aprovecharlo como cochera en Cortijo Dedil.

DECRETO 108/03 Conceder a MARIA DEL CARMEN RAYA REDONDO DNI 29081732A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 23/03 de fecha 03/03/2003 consistente en Reparación de tejado 120 m2 en C/ IBEROAMERICA 17.

DECRETO 109/03 Conceder a OLMOS CASTILLO JUAN MIGUEL DNI 24174169 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 201/01 de fecha 16/10/2001 consistente en Enlucir 2 habitaciones y sustituir tejado de chapas por tejas, enACADEMICO HINOJOSA 2.

DECRETO 110/03 Conceder a CRISTOBAL ESPEJO RAYA DNI 23580015 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 8/03 de fecha 29/01/2003 consistente en PICAR TROZO DE FACHADA PARA ARREGLAR EL BAJANTE DE LA CASA en FUERTE 11.

DECRETO 111/03 Conceder a ESTELLA PEREZ ANTONIO DNI 74693975ª la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 142/02 de fecha 22/08/2002 consistente en CONSTRUCCION DE UN INVERNADERO DE MALLA DE 6200 M2 en CORTIJO LAS DOCTORAS PARCELA 220 POL 12.

DECRETO 112/03 Conceder a D./Dña. Manuel Arenas Robles la Licencia de Apertura de la actividad de Artículos de Deporte, en Ctra. de Loja S/N, 2º Bajo.

DECRETO 113/03 Conceder a ANTONIO JOSE ESPAÑA LOPEZ DNI 25099209E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 36/03 de fecha 24/03/2003 consistente en REPARACION DE TEJADO DE 21 M2 en PLAZA DE LOS PRESOS Nº 1 Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Árabe.

DECRETO 114/03 JUAN MIGUEL CARA NAVEROS DNI 23422523 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 40/03 de fecha 03/04/2003 consistente en PONER SOLERIA NUEVA DE 12 M2 APROX Y CAMBIAR CUARTO DE ASEO en HUMILLADERO 3 (BARBERIA)

DECRETO 115/03 Conceder a CECILIO PEREZ MOLES DNI

44254125 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 10/03 de fecha 04/02/2003 consistente en HACER UNA COCHERA en ARQUILLO 6.

DECRETO 116/03 Traspasar a nombre de RUIZ ROJAS, C.B. la Licencia de Apertura de la actividad de Taller de Carpintería de Madera, sita en C/ Filipinas, S/N.

DECRETO 117/03 Declarar la ruina inminente del edificio situado en la c/ Santiago nº 33, cuyo propietario es D. Bartolomé Gordo de la Bandera con DNI nº 23399752.

DECRETO 118/03 Conceder a FRANCISCO JAVIER CERRILO MARTIN DNI 74695309A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 24/03 de fecha 05/03/2003 consistente en CONSTRUCCION DE INVERNADERO Y EMBALSE IMPERMEABILIZADO EN EL CORTIJO EL NAVAZO en CORTIJO EL NAVAZO.

DECRETO 119/03 Conceder a MIGUEL LOPEZ LÓPEZ DNI 23524994L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 26/03 de fecha 11/03/2003 consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SEMISOTANO EN PARCELA 66 DE LA UA5 .

DECRETO 120/03 La devolución del Aval Bancario que por importe de 10.183,43 € a Alhama Construcciones S.L. que garantizaba la ejecución de las obras Talleres I.E.S.

DECRETO 121/03 Asignar al Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento, las cantidades que igualmente se indican, en concepto de gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

DECRETO 122/03 Asignación a las Policía Municipal de Gratificaciones y pago de horas fuera de la jornada habitual de trabajo.

URGENCIA

- **SUBVENCIÓN “SEÑALIZACIÓN TRES RUTAS”: JUSTIFICACIÓN.**

Aunque el asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesión de fecha 13/05/03, no se ha incluido en el orden del día por lo que es necesario votar previamente la urgencia.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada de 1 de octubre de 2002, se concedió al Ayuntamiento una subvención de 13.464,77 €, para una inversión aprobada de 19.232,38 €, para “SEÑALIZACIÓN DE TRES RUTAS”, finalizado el proyecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 22/12/00, procede la aprobación por el Pleno de las facturas relativas a la actuación, para la justificación de la subvención ante la entidad concedente.

Las facturas son las siguientes:

- COTRAFOR: factura nº 02/03; fecha 10/02/03; importe 11.154,78 €
- COTRAFOR: factura nº 03/03; fecha 20/02/03; importe 8.077,61 €

Finalizado el debate, y apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los once miembros presentes, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor y una abstención del Sr. Cortés Márquez, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar las facturas correspondientes a la ejecución del proyecto “SEÑALIZACIÓN DE TRES RUTAS”, realizado con cargo a la subvención concedida por Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada de 1 de octubre de 2002, cuyos datos identificativos son los siguientes:

- COTRAFOR: factura nº 02/03; fecha 10/02/03; importe 11.154,78 €
- COTRAFOR: factura nº 03/03; fecha 20/02/03; importe 8.077,61 €

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada.

• **MOCIÓN: ELECCIONES MUNICIPALES EN LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA.**

Los Concejales de este Excmo. Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), José Antonio Ruiz Reina, y por el Partido Popular (PP), Victoriano Damián Crespo Moreno, residentes en la Villa de Ventas de Zafarraya proponen al Pleno la siguiente

MOCION

“ Tras conocer el contenido de la papeleta para la elección de Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, aprobada por la Junta Electoral de zona, han podido constatar con gran estupor, que en el encabezamiento de la misma hay dos notables errores.

Uno de ellos consiste en la Entidad Local Autónoma Entidad Local Menor” término que rebaja la categoría de la institución aprobada en su día por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en al Ley de Demarcación Municipal.

El segundo error es llamar “Alcalde Pedáneo” a la figura que la citada Ley contempla para presidir la Entidad Local Autónoma, cuando su denominación correcta es la de Presidente o Alcalde.

Dichos errores han producido un gran descontento tanto en la población del ámbito territorial de la Entidad Local Autónoma como en sus actuales representantes municipales y podría ser motivo de confusión entre los votantes que usen dicha papeleta para ejercer su derecho al voto en los próximos comicios.

En el sobre que contendrá dicha papeleta también figuran los errores antes reseñados.

Dado que la creación de esta Entidad Local Autónoma se consiguió con el unánime apoyo de la corporación de este Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en los mismos términos que se expresan en el Decreto de Constitución de la misma, venimos a proponer que se adopten las siguientes medidas con el fin de que se subsanen los errores y al papeleta de votación se ajuste a los términos exactos que corresponden a la institución cuyos representantes van a ser elegidos.

1º Instar a la Junta Electoral de Zona a que subsane a la mayor brevedad, los errores detectados tanto en la papeleta como en el sobre, ateniéndose a lo legalmente pertinente.

2º Que esta instancia se haga por escrito y, caso de no encontrar una inmediata respuesta satisfactoria por parte de la Junta Electoral, se proceda a impugnar ante el Juzgado de Zona la elección de Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya hasta que todas las circunstancias del proceso electoral sean totalmente acordes con la Ley.

3º Que se envíe copia certificada de estos acuerdos a la Junta Electoral de Zona, a la Junta Electoral Provincial, a la Junta Electoral Central y al Juzgado de Zona.

En Ventas de Zafarraya, a catorce de mayo de dos mil tres

Firmado los Concejales: D. Victoriano Damián Crespo Moreno y D. José Antonio Ruiz Reina. “

Finalizado la exposición, y apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los once miembros presentes, el asunto se somete a debate.

El Sr. Ruiz Reina informa que la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma de la Villa de Ventas de Zafarraya en sesión extraordinaria urgente celebrada el día catorce de mayo de dos mil tres, ha adoptado un Acuerdo similar y pide la adhesión del Ayuntamiento de Alhama a la moción presentada, ya que el Municipio Matriz siempre ha apoyado la reivindicaciones de autonomía de la Villa.

El Sr. Cortés Márquez señala la inconveniencia de impugnar las elecciones por este detalle.

El Sr. Alcalde explica que las denominaciones contenidas en las papeletas, corresponden a las categorías genéricas de entes locales menores a nivel nacional de acuerdo con la legislación básica de régimen local, y que ello no menoscaba en absoluto y a niveles prácticos, la autonomía conseguida por la ELA.

El Sr. Ruiz Reina considera que el asunto es de gran gravedad, y están hartos de sufrir las consecuencias de los errores, como el caso del código postal y los perjuicios causados en el padrón del IVTM. Relata su lucha política por la autonomía de la Villa y dice que llevará este asunto hasta sus últimas consecuencias.

El Sr. Molina López, sin quitar la razón al Sr. Ruiz Reina y reconociendo la lucha de muchos años que ha llevado a cabo por la autonomía de Ventas, pide que se faciliten las cosas y que no se de lugar a un desenlace no deseable, como sería la impugnación de las elecciones municipales.

A continuación se entabla un debate sobre el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Villa de Ventas de Zafarraya. El Sr. Secretario informa que, en dicho Acuerdo, no se dispone de forma expresa la impugnación de las elecciones ante los hechos relatados. El Sr. Ruiz Reina dice que si no se recogió, si estaba en el espíritu del Acuerdo.

Se incorpora a la sesión la Sra. Alférez Fernández.

Ante esta situación se plantea la posibilidad de adoptar el Acuerdo en los mismos términos que la Comisión Gestora. El Sr. Ruiz Reina anuncia que ante la falta de apoyo retira la moción, opina que en el debate se están anteponiendo intereses electorales al orgullo del Pueblo de Ventas.

El Sr. Alcalde anuncia que hace suya la moción presentada por los concejales de la Villa, y la presenta ante el Pleno.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, pide un receso en la sesión para aclarar el asunto.

Tras la interrupción se presentan dos propuestas. En primer lugar el Sr. Cortés Márquez, en nombre del Grupo Andalucista, propone que se ratifique el Acuerdo en los términos de la Comisión Gestora, es decir, sin la impugnación de las elecciones. La propuesta se somete a votación y es rechazada, en segunda votación por el voto de calidad del Sr. Alcalde, por seis votos en contra (PSOE) y seis votos a favor (PP-PA).

A continuación se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Alcalde que presenta el mismo contenido que la expuesta por los Sres. concejales de la Villa de Ventas de Zafarraya, siendo aprobada por seis votos a favor (PSOE), uno en contra (Sr. Ariza Rojo) y cinco abstenciones (PP-PA).

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ariza Rojo se interesa por el expediente del “Agua Caliente”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día, extendiéndose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.